



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIQAUIRA**

INFORME SECRETARIAL:

Zipaquirá, 18 de febrero de 2019

El Suscrito Secretario se permite manifestar que, por error involuntario, el expediente 2018-00244 se fijó en lista para correr traslado de excepciones conforme al artículo 175 del C.P.A.C.A.; sin embargo, revisado el mismo, no se observa contestación de la demanda. Por lo cual se deberá omitir la fijación y hacer el correspondiente ingreso al Despacho.

Atentamente,

